

JSJ S.A.S.

ESTATUTO Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "JSJ S.A.S" s/ Constitución de sociedad" -Expte. N° 21-25135039-3 de trámite ante el Registro Público, por instrumento de fecha 27 de junio de 2025, se hace saber que: JESÚS URIEL LOZANO, argentino, estado civil soltero, de profesión cantante, nacido el 22 de junio de 1981, DNI N° 28.925.640, CUIT 20-28925640-8, con domicilio en calle Las Flores II Casa 34, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; y NADIA ESTEFANÍA LUCERO, argentina, estado civil soltera, profesión abogada, nacida el 26 de junio de 1985, DNI N° 31.565.325, CUIT 27-31565325-3, con domicilio en calle Catamarca 3668, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad por Acciones Simplificada cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:-

Fecha del Acta constitutiva: 27 de junio de 2025-

Denominación de la sociedad: JSJ S.A.S.

Domicilio Social: Catamarca 3668, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: Treinta años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: actuar como fiduciario en fideicomisos, administradores de consorcios de propietarios. Administración de bienes inmuebles propios exclusivamente, desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, parcelaciones y/o urbanizaciones en bienes propios y/o de terceros, ya sea para vivienda, comercio y/o industria. Administración, organización, representación y actuaciones de eventos artísticos, deportivos, culturales, y de espectáculos en general; producciones y comercialización de productos discográficos, fonográficos y de videos. Publicidad y propaganda pública o privada, a través de la prensa escrita y/o digital, radial, televisiva, vía internet, y otros métodos de comunicación audiovisual. La Sociedad para el cumplimiento de su objeto podrá importar o exportar bienes, realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/ o asociada a terceros los actos que hacen al objeto social. Participar con otras empresas en Uniones Transitorias. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de Pesos setecientos mil (\$ 700.000,00), divididos en setenta mil acciones de pesos diez (\$ 10,00) nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme al artículo 44 de la Ley 27.349. El Capital se suscribe de acuerdo al siguiente detalle: Jesús Uriel Lozano la cantidad de 35.000 acciones y Nadia Estefanía Lucero la cantidad de 35.000 acciones. Se integra el 25 % (veinticinco por ciento) en efectivo, es decir la suma de Pesos ciento setenta y cinco mil (\$175.000), y el saldo dentro de los dos (2) años de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Administración: La administración y representación de la Sociedad está a cargo de un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), personas humanas, socio o no cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana, designada como representante por el órgano de gobierno. Debe designarse igual número

de suplentes, que se incorporaran en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. duran en sus cargos por tiempo indeterminado, hasta que sean reemplazados. pudiendo ser reelegidos. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial Ley 26.994, y artículo 9 del Decreto 5965/63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con Bancos extranjeros, nacionales, provinciales, públicos y/o privados; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La Asamblea determinara la retribución.

Autoridades: Se designa para integrar el primer Órgano de Administración:

ADMINISTRADOR TITULAR: NADIA ESTEFANÍA LUCERO, argentina, estado civil soltera, profesión abogada, nacida el 26 de junio de 1985, DNI N° 31.565.325, CUIT 27-31565325-3, con domicilio en calle Catamarca 3668, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

ADMINISTRADOR SUPLENTE: JESÚS URIEL LOZANO, argentino, estado civil soltero, de profesión cantante, nacido el 22 de junio de 1981, DNI N° 28.925.640, CUIT 20-28925640-8, con domicilio en calle Las Flores II Casa 34, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Representación Legal: Corresponde al Administrador titular.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, prescindiéndose de la sindicatura.-

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.-

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.-

Santa Fe, 31 de julio de 2025. Firmado por: Liliana Guadalupe Piana - Secretaria

\$ 900 546463 Ag. 12

CASHCOW SRL

CAMBIO DE DOMICILIO A ESTA JURISDICCIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: " CASHCOW SRL s/Cambio de domicilio a esta jurisdicción (CUIJ 21-05216317-7) ", de trámite por ante este Registro Público, se hace saber que conforme decisión unánime de los socios MARCUS WILLIAM MITCHELL, DNI nº 92.135.483, CUIL/CUIT nº 20-92135483-6, nacido el día 13/09/1973, domiciliado en la calle Donzinetti 1487, de Campana, provincia de Buenos Aires y JEFFREY REECE MITCHELL, DNI nº 92.135.426, CUIL/CUIT nº 20-92135426-7, nacido el día 26/08/1970, domiciliado en la calle Vicente Lopez y Planes 615 - La Lucila de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, se ha dispuesto cambiar la jurisdicción de la sede social de CASHCOW SRL, inscripta en fecha 09/06/2022, al número cinco mil seiscientos

veintisiete de Sociedades de Responsabilidad Limitada de la Inspección General de Justicia de Buenos Aires; de Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la provincia de Santa Fe, estableciéndose que el nuevo domicilio social es fijado en la calle Silvio Arcas 372 de la ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe. Esta decisión determina que el artículo Primero del Contrato social quede redactado de la siguiente manera: " PRIMERO : La sociedad se denomina " CASHCOW SRL ". Tiene su domicilio legal en la calle Silvio Arcas 372 de la ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe ". El plazo de duración es de 30 (treinta) años contados a partir de su inscripción en la inspección General de Justicia. Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país, las siguientes actividades: a) Agricola-ganadera: La explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, reproducción y engorde a campo y feedlot de bovinos, ovinos, porcinos, equinos, carpino y animales de granja, en todas sus categorías, mestización, venta, crusa de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras aridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra y recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, servicios agrícolas y ganaderos; b) Faena: Mediante la explotación de la actividad de faena de ganado bovino, porcino y avícola, su distribución y comercialización de media res, corte, derivados de la citadas faenas. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, por intermedio de profesionales habilitados al efecto, así como también para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos conforme su objeto social que no sean prohibidos por las leyes. El capital social se establece en Pesos seiscientos mil (\$ 600.000), dividido en seiscientas mil cuotas sociales (600.000) de Pesos uno (\$1,00) cada una, con derecho a un voto cada una, totalmente suscriptas por los socios. El socio Jeffrey Reece Mitchell suscribe la cantidad de trescientas mil (300.000) cuotas sociales equivalentes a la suma de Pesos trescientos mil (\$ 300.000) y el socio Marcus William Mitchell suscribe la cantidad de trescientas mil (300.000) cuotas sociales equivalentes a la suma de Pesos trescientos mil (\$ 300.000). La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por todo el término de vigencia de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Queda expresamente establecido que para la realización de cualquier acto de disposición y/o enajenación de fondos de comercio o inmuebles de la sociedad, se requerirá del voto afirmativo de los socios que representen la simple mayoría del capital social. Se designa a JEFFREY REECE MITCHELL, quien acepta y asume expresamente el cargo en este acto y por todo el término de vigencia de la sociedad. El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año, a cuya fecha se realizará el balance General que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. --

Santa Fe, 11 de agosto de 2025. Fdo. Dra. Liliana Guadalupe Piana (Secretaria Registro Publico)

\$ 2000 546585 Ag. 12

ETIKETTEN S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ETIKETTEN Sociedad Anónima S/Designación de

Autoridades" - CUIJ. N° 21-05217133-1, Año 2.025, de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que ETIKETTEN S.A., mediante Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 04 de Julio de 2.025, con la presencia de la unanimidad del Capital Social representado por los accionistas Martín G. Calvi y Constanza Calvi, ha designado la composición de su Directorio según se detalla: Presidente: Constanza CALVI, D.N.I 40.557.920, domiciliada en Balcarce N° 254 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe; y Director Suplente: Martín Germán CALVI, DNI 38.373.942, domiciliado en San Martín N° 765 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe; con mandatos hasta el 31 de Julio de 2.028 y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.-

Santa Fe, 07 de Agosto de 2.025 - Dra. Liliana G. Piana - Secretaria Registro Público

\$ 1900 546524 Ag. 12

SOLARI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, "SOLARI SOCIEDAD ANONIMA S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES CUIJ 21-05216997-3 Registro Público se hace saber que por, -Acta de Asamblea N° 28 de fecha 4 de abril de 2025 y Acta de Directorio N°102 de la misma fecha, de elección y distribución de autoridades por el termino de tres ejercicios, se ha decidido que el DIRECTORIO estará compuesto de tres (3) integrantes, un (1) presidente, un (1) vicepresidente y un (1) Director suplente, designándose como: Presidente: Señor HECTOR RAFAEL SOLARI , DNI 6.207.569,CUIT 20-06297569-6 domiciliado en calle Juan XXIII 344 de la ciudad de El Trebol (SF) Vicepresidente, Señora SUSANA ROSA MUJICA, DNI 13.936.204, CUIT 27-13936204-2; domiciliada en calle Juan XXIII 344 de la ciudad de El Trébol (SF). Director suplente; Señor DANIEL ALBERTO MORBELLINI, DNI 17.104.680, CUIT 20-17104680-8; domiciliado en calle Viena 383 de El Trébol-(SF) Lo que se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.- Santa Fe 29 de julio de 2025. (Fdo) Liliana Guadalupe Piana. Secretaria.-

\$ 45 546600 Ag. 12

ECOREPUESTOS SRL

CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber de acuerdo a los dispuesto en el artículo 10º de la ley

19.550, que los Sres. CENOZ LUCIANA MARIA, nacido el día 05 de Agosto de 1987, argentina, de Estado Civil Casada con Federico Zersz, abogada, DNI Nº 33.213.542, CUIT Nº 27-3313542-8, con domicilio real en calle Enrique del Valle Ibarlucea 795 de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y FEDERICO ZERSZ, nacido el día 10 de Enero de 1989, argentino, Estado Civil casado con Luciana Maria Cenoz, empresario, DNI Nº 34.134.494, CUIT Nº 20-

341. -344 4-9, con domicilio real en calle Enrique del Valle Ibarlucea 795 de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, han resuelto constituir la sociedad: "ECOREPUESTOS SRL".

Razón Social: "ECOREPUESTOS SRL".

Fecha Instrumento de Constitución: 26/07/2025

Domicilio Social: Localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Sede Social: Enrique del Valle Iberlucea 795 de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí o por cuenta de terceros y/o asociadas con terceros, en el país o en el exterior, al desarrollo de las siguientes actividades: a) Venta y comercialización de repuestos automotores nuevos y usados b) Importación y exportación de repuestos para automotores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: Suscripto: \$3.500.000 (Pesos Tres Millones Quinientos Mil) Integrado: \$875.000 (Pesos Ochocientos Setenta y Cinco Mil). Naturaleza del aporte integrado y a integrar: Efectivo.

Plazo de duración: 30 años.

Órgano de Administración. Gerencia: A cargo de uno más gerentes, socios o no en, quienes podrán ejercer sus funciones de manera indistinta. Se designa como Gerentes a los Sres. Socios: LUCIANA MARIA CENOZ Y FEDERICO ZERSZ. Domicilio Especial del integrante del Órgano de Administración: Enrique del Valle Iberlucea 795 de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Fiscalización: Prescindencia de Síndico: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde a cualquiera de los Socios Gerente, quiénes podrán ejercer las facultades inherentes a la representación de la Sociedad de forma indistinta.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 100 546156 Ago. 12

EXPOSICION DEL OESTE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber que en el marco de los autos caratulados "EXPOSICION DEL OESTE S.R.L. s/ TRANSFERENCIA DE CUOTAS POR FALLECIMIENTO ELIAS DORA (+CUOTAS CÓNYUGE/SOCIO DEGANI ADELQUI ANDRES)"- CUIJ 21-05544104-6 (Expte. N°

1665/2025), los datos personales del heredero a quien se transferirán las cuotas sociales son: DEGANI DANIEL ALEJANDRO, Fecha de Nacimiento: 1 de Julio de 1968, casado con Carina Alejandra Chiba, argentino, comerciante, D.N.I.: 20.174.340, con domicilio en calle Sarratea 635 bis de Rosario, CUIT.: 20-20174340-1.

\$ 100 546176 Ago. 12

INGENIA CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario se realiza la siguiente publicación de la sociedad INGENIA CONSTRUCCIONES S.R.L:

1. Datos de los socios: Julia Colomar, argentina, CUIT N° 27-36816418-1, DNI N° 36.816.418, nacida el 26/05/1992, estado civil soltera, profesión arquitecta, domiciliada en Mitre 1951 de la ciudad de Funes, Departamento Rosario, Provincia Santa Fe; y Franco Manganelli, argentino, CUIT 20-24868156-0, DNI N° 24.868.156, nacido el 15/12/1975, estado civil soltero, de profesión ingeniero civil, domiciliado en Gral López 411 de Cañada Rosquin, Departamento San Martín, Provincia Santa Fe.
2. Fecha del Instrumento: Rosario, provincia de Santa Fe, 29 de Julio 2025.
3. Denominación social: INGENIA CONSTRUCCIONES S.R.L
4. Domicilio de la sociedad: Schweitzer 8883 piso 02, de la ciudad de Rosario, Peña. Santa Fe.
5. Plazo de duración: 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público.
6. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la construcción de obras de arquitectura e ingeniería, la elaboración de proyectos, diseños, intervenciones y asesorías para este tipo de obras, tanto privadas como públicas, como así también el desarrollo inmobiliario referido a la planificación, diseño, construcción y venta/alquiler de propiedades, sean residenciales como comerciales. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: 1) ser contratista de obras civiles en todos los ramos de la ingeniería y arquitectura. 2) efectuar el montaje y explotación de plantas y factorías de producción de materiales de construcción, su compra y venta. 3) adquirir, contratar, enajenar, arrendar, gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, especialmente maquinaria de construcción y terrenos urbanos y rurales. 4) importar y exportar, equipos de construcción, al igual que maquinaria liviana y pesada, y otros afines a su objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como así también para ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes. Además, podrá formar parte de otras sociedades que se propongan actividades

semejantes complementarias de la empresa, como así también hacer uniones temporales o consorcios para participar en licitaciones, selecciones, abreviadas de mínima y menor cuantía, concursos de precios públicos o privados, dentro del territorio nacional o fuera de este.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000), dividido en tres mil quinientas (3.500) cuotas iguales de pesos mil (\$ 1000) cada una de valor nominal, quedando constituida según el siguiente detalle: Julia Colomar suscribe 1400 (mil cuatrocientas) cuotas partes de \$1000 (pesos mil) cada una, que representan \$1.400.000 (pesos un millón cuatrocientos mil) de capital social, integrando en este acto \$350.000 (pesos trescientos cincuenta mil) en dinero en efectivo y comprometiéndose a integrar el 75% remanente en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento; y Franco Manganelli suscribe 2100 (dos mil cien) cuotas partes de \$1000 (pesos mil) cada una, que representan \$2.100.000 (pesos dos millones cien mil) de capital social, integrando en este acto \$525.000 (pesos quinientos veinticinco mil) en dinero en efectivo y comprometiéndose a integrar el 75% remanente en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento.

8. Administración, y uso social de la Firma: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la nominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. El nombramiento y remoción de gerentes se formalizará en reunión de socios por mayoría absoluta de capital social. Los gerentes podrán, en el cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 y 942 del Código Civil y Comercial y al 9º del Decreto Ley 5965/63, con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito ni en la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios.

9. Fiscalización y reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad, en un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la ley 19.550. La voluntad de los socios en las deliberaciones por asuntos de la sociedad se expresará en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la Sociedad, detallando los puntos considerados y las resoluciones adoptadas de acuerdo a las mayorías establecidas por el artículo 160 de la ley 19.550, teniendo un voto cada cuota, y aplicándose para las reformas contractuales la mayoría absoluta del capital social.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de AGOSTO de cada año.

11. Cesión De Cuotas: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales sin previa comunicación a la gerencia y a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación. El socio que se propone ceder sus cuotas debe comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a sus consocios, estos últimos deben notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio haga a la Gerencia y a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión y forma de pago. Se debe dejar constancia en el Libro de Actas de Reunión de los Socios sobre la resolución que hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no

adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales de administración. Las cesiones de cuotas que se otorgan a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la ley 19.550 en el art.152, las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros sin el consentimiento unánime de los socios.

12. Fallecimiento e incapacidad: En caso de fallecimiento e incapacidad, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, los socios supérstites podrán optar por: a) Resolver en forma unánime no incorporar a los herederos o sucesores legales a la sociedad. Estos percibirán el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz, ausente o eliminado pueda tener con relación al balance general que se practicará a la fecha de fallecimiento, declaración de ausencia, incapacidad o exclusión del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 (sesenta) días de acaecida la muerte o declaración de ausencia, incapacidad o eliminación del socio, con citación a los herederos, sucesores o representantes legales, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo única y sola representación, unificando su personería. El importe resultante se abonara a los herederos, sucesores o representantes en cuatro cuotas pagaderas, la primera dentro de los 10 (diez) días después de aprobado el balance referido y las restantes al mes, dos, y tres meses respectivamente, más el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para Operaciones Activas de Adelantos en cuenta corriente, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna de las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia. b) Aceptar que los herederos o sucesores ingresen en la sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado. En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales, deberán unificar su personería y representación en un sólo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores.

13. Designación de gerentes: Conforme a la cláusula sexta se resuelve por unanimidad en el acta acuerdo, designar como GERENTES a: Julia Colomar y Franco Manganelli.

\$ 300 546198 Ago. 12

LA PALOMA CEREALES SRL

CONTRATO

(cesión de cuotas sociales, designación de gerente - modificación de los artículos 5 y 6 del contrato social) Se hace saber con relación a la sociedad "LA PALOMA CEREALES SRL", inscripta en el Registro Público de Rosario en la Sección Contratos al Tomo 150, Folio 16503, Numero 190, que:

- Por instrumentos de fecha 13/05/2025 se convino la cesión de cuotas de dicha sociedad por medio de las cuales 1) El socio Marcos Magnago, DNI Nº 27.693.919 cedió a favor de los Sres. Mario Ricardo Rodríguez, DNI Nº 17.099.398 y Fernando Ariel Salas Moyano D.N.I. Nº 18.593.405 la totalidad de sus cuotas sociales, es decir la de cantidad de setecientas ochenta y siete mil quinientas 787.500 cuotas sociales de valor nominal pesos uno (\$ 1) cada una, representativas del 52,50% del capital social, por la suma total de \$787.500, adquiriéndolas lo cesionarios en partes iguales; 2) El socio Marcelo Jose Primo Sempio, D.N.I. Nº 20.590.962 cedió a favor de los Sres. Mario Ricardo Rodríguez, DNI Nº 17.099.398 y Femando Ariel Salas Moyano D.N.I. Nº 18.593.405 la

totalidad de sus cuotas sociales, es decir la de cantidad de treinta y siete mil quinientas (37.500) cuotas sociales de valor nominal pesos uno (\$1) cada una representativas del 2,5% del capital social, por la suma total de \$37.500, adquiriéndolas lo cessionarios en partes iguales; 3) La socia Evelina Marisel Font, DNI Nº 33.177.020 cedió a favor de los Sres. Mario Ricardo Rodríguez, DNI Nº 17.099.398 y Fernando Ariel Salas Moyano D.N.I. Nº 18.593.405 la totalidad de sus cuotas sociales, es decir la de cantidad de treinta y siete mil quinientas (37.500) cuotas sociales de valor nominal pesos uno (\$1) cada una, representativas del 2,5% del capital social, por la suma total de \$37.500, adquiriéndolas lo cessionarios en partes iguales; y 4) El socio Sergio Efrain Zambon, D.N.I. Nº 24.678.633 cedió a favor de los Sres. Mario Ricardo Rodríguez, DNI Nº 17.099.398 y Fernando Ariel Salas Moyano D.N.I. Nº 18.593.405 la totalidad de sus cuotas sociales, es decir la de cantidad de seiscientas mil (600.000) cuotas sociales-de valor nominal pesos uno (\$1) cada una, representativas del 40% del capital social, por la suma total de \$600.000, adquiriéndolas lo cessionarios en partes iguales.-Asimismo, por instrumento de cesión de fecha 29/07/2025, el socio RAMON ATILIO DREILING, D.N.I. Nº 20.182.373, cedió a favor de los Sres. Mario Ricardo Rodríguez, DNI Nº 17.099.398 y Fernando Ariel Salas Moyano D.N.I. Nº 18.593.405 la totalidad de sus cuotas sociales, es decir la de cantidad de treinta y siete mil quinientas (37.500) cuotas sociales de valor nominal pesos uno (\$1) cada una representativas del 2,5% del capital social, por la suma total de \$37.500, adquiriéndolas lo cessionarios en partes iguales.

Como consecuencia de las cesiones descriptas se modifica la cláusula QUINTA del

Contrato Social, la cual queda redactada de la siguiente manera: "QUINTA: Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos Un millón quinientos Mil con 001100 (\$ 1.500.000,00), dividido en Un millón quinientos Mil (1.500.000) cuotas de capital de Pesos Uno (\$1) cada una de valor nominal, que los socios suscriben conforme al siguiente detalle: el Sr. MARIO RICARDO RODRIGUEZ suscribe la cantidad de Setecientas cincuenta mil (750.000) cuotas sociales de pesos (\$1) valor nominal cada una, que representan pesos Setecientos cincuenta mil (\$750.000); y el Sr. FERNANDO ARIEL SALAS MOYANO suscribe la cantidad de Setecientas cincuenta mil (750.000) cuotas sociales de pesos (\$1) valor nominal cada una, que representan pesos Setecientos cincuenta mi (\$750.000). El capital se haya totalmente integrado a la fecha del presente contrato".

Asimismo, por acta de Reunión de Socios de fecha 28/07/2025 y decisión unánime, se ha resuelto aceptar la renuncia del socio gerente Sr. Marcos Magnago, DNI Nº 27.693.919 y designar nuevo gerente, modificándose en consecuencia la cláusula sexta del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: SEXTA: DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad".

GERENTE: Se designan como nuevo gerente al Sr. Mario Ricardo Rodríguez, DNI Nº.

17.099.398, CUIT 20-17099398-6, estado civil divorciado, nacionalidad argentina, profesión empresario, domicilio real en calle Santa Fe 1656• Piso 5 G de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien fija domicilio legal en la sede social de la empresa.

\$ 300 546219 Ago. 12

LA PALOMA CEREALES SRL

CESION DE CUOTAS

Se hace saber con relación a la sociedad LA PALOMA CEREALES SRL, inscripta en el Registro Público de Rosario, en la sección Contratos, al Tomo 150, Folio 16503, Número 190, que: Por instrumentos de fecha 27/08/2024 se convino la cesión de cuotas de dicha sociedad por medio de las cuales 1) el Sr. Franco Pogliotti, DNI Nº 26.862.575, cedió a favor del Sr. Marcos Magnago, DNI Nº 27.693.919 la totalidad de sus cuotas sociales, es decir la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil (450.000) cuotas sociales de valor nominal pesos uno (\$1) cada una, representativas del 30% del capital social, por la suma de \$450.000; y 2) La Sra. Hanna Magnago, DNI Nº 33.706.619 cedió a favor del Sr. Marcos Magnago. DNI Nº 27.693.919 la totalidad de sus cuotas sociales, es decir la cantidad de treinta y siete mil quinientas (37.500) cuotas sociales de valor nominal pesos uno (\$1) cada una, representativas del 2,5% del capital social, por la suma de \$20.000.

\$ 100 546217 Ago. 12

NUNA S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Peña de Santa Fe, a cargo del Registro Público se publica por el término de la ley el siguiente punto del Acta Constitutiva de NUNA S.A.S., el cual rectifica al anteriormente publicado: CAPITAL SOCIAL: Suscripto: \$1.000.000 (Pesos Un Millón) - Integrado: \$250.000 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil) Naturaleza: Efectivo.

En consecuencia, la cláusula cuarta del capital del Estatuto de NUNA SAS queda redactada de la siguiente manera:

Artículo 4: Capital. El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón (\$1.000.000) representado por Diez Mil (10.000 acciones de Pesos Cien (\$100) de valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

\$ 100 546154 Ago. 12

ONCE VASCOS S.A.S

REFORMA DE ESTATUTO

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, ONCE VASCOS S.A.S. comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 9 de enero de 2025 se resolvió la reforma del Artículo 12 del estatuto vigente, modificándose el cierre del ejercicio económico de la Sociedad, el cual se fija en el día 28 de febrero de cada año.

\$ 100 546234 Ago. 12

PER COMUNICACIONES S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

A los efectos legales se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 29/04/2025, la sociedad eligió nuevo directorio hasta el ejercicio que finaliza el 31/10/2025, quedando así integrado: DIRECTOR TITULAR: Ivan Dario Coldorf, argentino, nacido el 15 de julio de 1972, DNI 22.703.862, CUIT 20-22703862-5, estado civil divorciado, domiciliado en calle Lisandro de la Torre Nº 872, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, de profesión comerciante; DIRECTOR SUPLENTE: Víctor Rubén Rosso, argentino, nacida el 16 de octubre de 1960, DNI 14.130.735, CUIT 20-14130735-6, estado civil casado, domiciliada en calle Jorge Newbery 9357 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante. Todos los integrantes del Directorio, titulares y suplentes, fijan domicilio especial en calle Rioja 1068 D9, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 546172 Ago. 12

PRA PUER S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 18/06/2025 se resolvió por unanimidad designar como director titular y presidente del directorio al Sr. Santiago Rius, argentino, nacido el 14 de abril de 1990, apellido materno Milos, titular de D.N.I. 34.934.450, C.U.I.L. 20- 34934450-6, soltero y con domicilio en calle Montevideo 1422 piso 9, de Rosario, con domicilio electrónico en santiagorius@hotmail.com y como directora suplente a la Sra. Rocio Susana Rius, argentina, nacida el 08 de mayo de 1978, apellido materno Rey, titular de D.N.I. 26.469.539, C.U.I.T. 27-26469539-8, casada en primeras nupcias con Guillermo Lacroix y con domicilio en Pasaje Cajaraville 165, piso 3, departamento A, de Rosario, con domicilio electrónico en rociорius@hotmail.com. Asimismo, se hace saber que ambos constituyeron domicilio especial en los términos del artículo 256 in fine de la ley 19.550 en la sede social sita en calle Sargent Cabral 513 Piso 13 depto 4 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 100 546203 Ago. 12

SCANNER S.R.L.**CONTRATO**

Se hace saber que por acuerdo particionario suscripto por los herederos del socio Octavio Domingo Carbone dentro de los autos CARBONE, OCTAVIO DOMINGO, s/ Sucesión," CUIJ 21-01537611-9 - Expte. Nº 986 /1998, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, y Secretaría de la Dra. María Karina Arreche, que fuera homologado por decreto de fecha 13 de diciembre de 2024 y decreto ampliatorio de fecha 8 de mayo de 2025, se ha decidido la transferencia por participación de las 30 cuotas sociales de la sociedad SCANNER S.R.L. (inscrita en el Registro Público de Rosario al Tº 143 Fº 15662 Nº 157 en fecha 11/11/1992), que fueran de titularidad del Sr. Octavio Domingo Carbone, siendo su nuevo titular Alejandro Octavio Carbone Zárate, titular del D.N.I. Nº 25.942.320, con domicilio en calle 9 de Julio 1432 Piso 13 Departamento A de la ciudad de Rosario.

\$ 100 546214 Ago. 12

SIDERCO SOCIEDAD ANÓNIMA**DESIGNACION DE DIRECTORIO**

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 29/04/2025 y por Acta de Directorio del 29/04/2025, se dispuso lo siguiente:

1.- DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO:**DIRECTORES TITULARES:**

Presidente: Sr. Guillermo Pedro Maglieri, argentino, casado, nacido el 08/03/1974, D.N.I. Nº 23.479.658, de profesión Ingeniero, C.U.I.T. Nº 20-23479658-6, domiciliado en calle Güemes 2063, piso 8, Dpto. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Sr. Rafael Dorneles Japur, brasileño, nacido el 08/04/1982, Pasaporte FS781675, de profesión Administrador de Empresas, domiciliado en calle Av. Dra. Ruth Cardoso, 8501, 8º andar, conjunto 2, San Pablo, Brasil.

Sr. Roberto Alejandro Fortunati, argentino, casado, nacido el 18/01/1956, D.N.I. Nº 11.953.815, de

profesión abogado, C.U.I.T. Nº 20-11953815-8, domiciliado en calle Tucumán 1, piso 4º, de la Ciudad de Buenos Aires.

DIRECTOR SUPLENTE: Sr. Alejandro Poletto argentino, casado, nacido el 15/03/1973, D.N.I. 23.146.577, de profesión abogado, C.U.I.T. 20-23146577-5, domiciliado en la calle Guido 1571, Piso 9, de la Ciudad de Buenos Aires.

Los señores Directores fijan domicilio especial a los fines del artículo 256 de la ley 19.550, en la calle Tucumán 1, piso 4, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. - SINDICATURA: queda compuesta de la siguiente forma:

SÍNDICO TITULAR: Sr. Carlos María Puig, argentino, casado, nacido el 21/01/1962, D.N.I. Nº 14.510.636, de profesión abogado, C.U.I.T. Nº 20-14510636-3, domiciliado en calle San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Domicilio especial, San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

SÍNDICO SUPLENTE: Sr. Gustavo Evangelisti, argentino, casado, nacido el 12/08/1971, D.N.I. Nº 22.013.301, de profesión contador público nacional, domiciliado en calle San Luis 3842, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Domicilio especial, San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 200 546227 Ago. 12

SIPAR ACEROS SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 29/04/2025 y por Acta de Directorio del 29/04/2025, se dispuso lo siguiente:

1. - DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO:

DIRECTORES TITULARES:

Presidente: Sr. Guillermo Pedro Maglieri, argentino, casado, nacido el 08/03/1974, D.N.I. Nº 23.479.658, de profesión Ingeniero, C.U.I.T. Nº 20-23479658-6, domiciliado en calle Güemes 2063, piso 8, Dpto. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Sr. Rafael Dorneles Japur, brasilero, nacido el 08/04/1982, Pasaporte FS781675, de profesión Administrador de Empresas, domiciliado en calle Av. Dra. Ruth Cardoso, 8501, 8º andar, conjunto 2, San Pablo, Brasil.

Sr. Roberto Alejandro Fortunati, argentino, casado, nacido el 18/01/1956, D.N.I. Nº 11.953.815, de profesión abogado, C.U.I.T. Nº 20-11953815-8, domiciliado en calle Tucumán 1, piso 4º, de la Ciudad de Buenos Aires.

DIRECTOR SUPLENTE: Sr. Alejandro Poletto argentino, casado, nacido el 15/03/1973, D.N.I. 23.146.577, de profesión abogado, C.U.I.T. 20-23146577-5, domiciliado en la calle Guido 1571, Piso 9, de la Ciudad de Buenos Aires.

Los señores Directores fijan domicilio especial a los fines del artículo 256 de la ley 19.550, en la calle Tucumán 1, piso 4, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. - SINDICATURA: queda compuesta de la siguiente forma:

SÍNDICO TITULAR: Sr. Carlos María Puig, argentino, casado, nacido el 21/01/1962, D.N.I. Nº 14.510.636, de profesión abogado, C.U.I.T. Nº 20-14510636-3, domiciliado en calle San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Domicilio especial, San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

SÍNDICO SUPLENTE: Sr. Gustavo Evangelisti, argentino, casado, nacido el 12/08/1971, D.N.I. Nº 22.013.301, de profesión contador público nacional, domiciliado en calle San Luis 3842, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Domicilio especial, San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 200 546228 Ago. 12

SIVECO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Santa Fe, se ordenó la publicación por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL. Se hace saber que por Ese. Nº 57 de fecha 24/04/2025 autorizada por la Escribana María Cecilia Barales al folio 142 del Registro 520 de su adjunción, se ha adjudicado al socio MARTIN CARLOS GENERO, la titularidad con carácter personal de quince mil (15.000) cuotas sociales de cien pesos (\$100) cada una de la sociedad SIVECO S.R.L., en virtud de la ADJUDICACION PARCIAL POR DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL que celebrara con su ex cónyuge Fabiana Andrea Lattuca.- Rosario, 4 de agosto de 2025.

\$ 100 546164 Ago. 12

SIPAR GERDAU INVERSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 29/04/2025 y por Acta de Directorio del 29/04/2025, se dispuso lo siguiente:

1. - DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO: DIRECTORES TITULARES: Presidente: Sr. Guillermo Pedro Maglieri, argentino, casado, nacido el 08/03/1974, D.N.I. Nº 23.479.658, de profesión Ingeniero, C.U.I.T. Nº 20-23479658-6, domiciliado en calle Güemes 2063, piso 8, Dpto. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Sr. Rafael Dorneles Japur, brasilero, nacido el 08/04/1982, Pasaporte FS781675, de profesión Administrador de Empresas, domiciliado en calle Av. Dra. Ruth Cardoso, 8501, 8º andar, conjunto 2, San Pablo, Brasil.

Sr. Roberto Alejandro Fortunati, argentino, casado, nacido el 18/01/1956, D.N.I. Nº 11.953.815, de profesión abogado, C.U.I.T. Nº 20-11953815-8, domiciliado en calle Tucumán 1, piso 4º, de la Ciudad de Buenos Aires.

DIRECTOR SUPLENTE: r. Alejandro Poletto argentino, casado, nacido el 15/03/1973, D.N.I. 23.146.577, de profesión abogado, C.U.I.T. 20-23146577-5, domiciliado en la calle Guido 1571, Piso 9, de la Ciudad de Buenos Aires. Los señores Directores fijan domicilio especial a los fines del artículo 256 de la ley 19.550, en la calle Tucumán 1, piso 4, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. - SINDICATURA: queda compuesta de la siguiente forma:

SÍNDICO TITULAR: Sr. Carlos María Puig, argentino, casado, nacido el 21/01/1962,

D.N.I. Nº 14.510.636, de profesión abogado, C.U.I.T. Nº 20-14510636-3, domiciliado en calle San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Domicilio especial, San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

SÍNDICO SUPLENTE: Sr. Gustavo Evangelisti, argentino, casado, nacido el 12/08/1971, D.N.I. Nº 22.013.301, de profesión contador público nacional, domiciliado en calle San Luis 3842, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Domicilio especial, San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Esta composición tendrá duración de un ejercicio.

\$100 546230 Ago. 12

MAMASU S.R.L.

TRANSFORMACIÓN

Expte N°145 año 2025 Registro Público de Rafaela. Se hace saber por un día que el 18 de diciembre de 2024: los señores socios SEBASTIAN HUGO PIVETTA, DNI 22.028.110, CUIT

20-22028110-9, argentino, nacido el 21 de Octubre de 1971, masculino, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con Carolina Venica, con domicilio real en calle R.R. Prigioni Nº 875 de Zenón Pereyra, provincia de Santa Fe. ESTEBAN HUGO PIVETTA, DNI Nº 28.928.890, CUIT 20-28928890-3, argentino, masculino, de profesión empresario, nacido el 16 de Setiembre de 1981, soltero, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 762 de Zenón Pereyra, provincia de Santa Fe y LUCILA MARIA PIVETTA, DNI Nº 24.100.068, CUIT 27-24100068-6, argentina, sexo femenino, de profesión empresaria, nacida el 08 de Octubre de 1974, soltera, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 762 de Zenón Pereyra, provincia de Santa Fe, se reúnen a los fines de transformar MAMASU SRL en sociedad anónima.

La sociedad se denomina MAMASU S.A. y resulta de la transformación de MAMASU S.R.L., tiene su domicilio legal en Hipólito Irigoyen 762 de la localidad de ZENON PEREYRA, provincia de Santa Fe.

La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a desarrollar el siguiente objeto: 1) La fabricación, compra-venta, distribución, transporte, importación y exportación de maquinarias agrícolas y sus subproductos incluyendo servicios de postventa, mantenimiento y servicio técnico; 2) La fabricación, compra-venta, consignación, distribución, transporte, importación y exportación de agroquímicos, fertilizantes y semillas; 3) Actividades agrícolas ganaderas en inmuebles propios o ajenos y/o arrendamiento rural; 4) Fabricación y compra-venta de estructuras metálicas; 5) La fabricación, compra venta, consignación y locación de módulos habitacionales y 6) Efectuar inversiones, aportes de capital o participar en otras personas jurídicas en los términos del Art. 30 de la Ley General de Sociedades y realizar toda operación financiera y de inversión en los términos del artículo 31 primer párrafo de la Ley General de Sociedades, no reservada a las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras de la República Argentina y/o que requiera el concurso o ahorro público. Asimismo, podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales relacionadas con el objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.

El capital social es de \$ 822.000, (ochocientos veintidós mil pesos), representado por 822.000 (ochocientos veintidós mil) acciones de \$1 (pesos uno) valor nominal cada una. La sociedad MAMASU S.A. continuadora de MAMASU SRL queden como accionistas el Sr SEBASTIAN HUGO PIVETTA: 274.000 acciones ordinarias de UN PESO (\$ 1,00) valor nominal cada una y de UN (1) votos por acción, representativas del TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES POR CIENTO (33,33%) del capital y de los votos, la Sra LUCILA MARIA PIVETTA: de 274.000 acciones ordinarias de UN PESO (\$ 1,00) valor nominal cada una, y de UN (1) votos por acción, representativas del TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES POR CIENTO (33,33%) del capital y de los votos, el Sr ESTEBAN HUGO PIVETTA: de 274.000 acciones ordinarias de UN PESO (\$ 1,00) valor nominal cada una y de UN (1) votos por acción, representativas del TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES POR CIENTO (33,33%) del capital y de los votos.

Los integrantes del Directorio quedan integrados como sigue:

Presidente: SEBASTIAN HUGO PIVETTA, DNI 22.028.110, CUIT 20-22028110-9

Vicepresidente: ESTEBAN HUGO PIVETTA, DNI Nº 28.928.890, CUIT 20-28928890-3

Director Titular: LUCILA MARIA PIVETTA, DNI Nº 24.100.068, CUIT 27-24100068-6.

Director Suplente: Luciano Hugo Pivetta, nacido el 22/12/1975, DNI 24.943.113.

El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 05 de Agosto de 2025. Verónica H. Carignano, Secretaria.

\$ 200 546559 Ag. 12

PREMOLDEADOS BERTONE SRL

MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "PREMOLDEADOS BERTONE SRL S/ MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL", Expediente Nº 963/2025, CUIJ 21-05216575-7, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber:

En la Ciudad de Santa Fe, departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe, doce (10) días del mes de Mayo de 2025, se reúnen en el local social sito en calle salta nro 2661 de la ciudad de Santo Tome, el señor DARIO OMAR BERTONE y la Sra NOTTA MARIA BETINA, ambos socios de PREMOLDEADOS BERTONE SRL, para tratar el siguiente orden del dia.

1-Designacion de los socios que suscribirán el acta

2- Tratamiento de aumento de Capital Social.

En relación al punto 1, se resuelve por unanimidad que los dos únicos socios suscriban el acta.

En cuanto al punto 2, toma la palabra la socia NOTTA MARIA BETINA , manifestando que en virtud de los resultados No Asignados surgidos del último Balance cerrado en fecha 30 de Junio de 2024, considera oportuno realizar un aumento de Capital Social por \$100.000.000 (PESOS CIEN MILLONES). Luego de un intercambio de opiniones, y analizada dicha propuesta, resuelven por unanimidad la moción expuesta por la socia.

Como consecuencia de la presente acta, la cláusula CUARTA del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera:

"CUARTA: CAPITAL SOCIAL. El capital social es de PESOS CIENTO DIEZ MILLONES VEINTE MIL (\$110.020.000) representado por once millones dos mil (11.002.000) cuotas de diez pesos (\$10) de valor nominal cada una, suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: el socio Dario Omar Bertone suscribe e integra cinco millones quinientas un mil (5.501.000) cuotas de diez pesos cada una de valor nominal , o sea pesos cincuenta y cinco millones diez mil (\$55.010.000) y la socia Maria Betina Notta suscribe e integra cinco millones quinientas un mil (5.501.000) cuotas de diez pesos (\$10) cada una de valor nominal, ósea cincuenta y cinco millones diez mil (\$55.010.000).

Santa Fe 7 de Agosto de 2025. Liliana g. Piana, Secretaria.

\$ 100 546606 Ag. 12

CITES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público, en autos caratulados CUIJ: 21-05397025-4 Año 2024 - "CENTRO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL Y SOCIAL S.A. s/ Designación de Autoridades" se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por acta N° 24 del 27-09-24 se procedió mediante punto 7) de la misma a la elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y mediante el punto 8) a la elección de un síndico titular y uno suplente. Asimismo a través del acta N° 99 del 27-09-24 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Carlos Simón D.N.I. 24.235.507; Vice-Presidente: Carlos Manuel Ceferino Casto D.N.I. 18.174.047; Directores Titulares: Andrés Cardemil D.N.I. 24.663.170, Francisco Jose Cruz D.N.I. 29.974.495, Eduardo Raúl Reixach D.N.I. 14.912.879, Willy Borgnino D.N.I 16.303.625, Eduardo Ignacio Estrada D.N.I 21.731.645 y Luciano Hernán Mo D.N.I 24.702.695; Directores Suplentes: Federico Javier Ariel D.N.I. DNI 23.102.688 y Gabriel Alejandro Savini D.N.I. DNI 22.920.265. La Sindicatura quedó compuesta de la siguiente forma: Síndico Titular: Eduardo Daniel Terranova D.N.I. 14.441.537 y Síndico Suplente: Juan Carlos Beltrame D.N.I. DNI 20.450.351.-

\$ 50 546616 Ag. 12